



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**ÁLVARO
OBREGÓN**
ALCALDÍA
2024 - 2027

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN DE OBRAS
COORDINACIÓN DE OBRA E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE ESCUELAS Y
EDIFICIOS PÚBLICOS

DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

La información relativa a este apartado **NO APLICA** a ninguno de los trabajos contratados, debido a que por la naturaleza de las obras no son actividades que puedan causar desequilibrio ecológico, lo anterior de conformidad con el **Artículo 28** de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)**, mismo que enlista las obras o actividades que se consideran de impacto ambiental. Así como el **Artículo 5º** de su Reglamento.